



# I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

## • OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

#### AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 10 de diciembre de 2025, que resolvió la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Ayudas a la Transformación Digital para el ejercicio 2025, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.*

#### Antecedentes de hecho

*Primerº.—Por Resolución de 10/12/2025 se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Ayudas a la Transformación Digital para el ejercicio 2025, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del FTJ de España 2021-2027.*

*Segundo.—Detectado error en el «Anexo I: Solicitudes aprobadas» en los seis expedientes que se indican en el Resuelvo de esta Resolución, consistente en la errónea cuantía consignada en la columna “Inversión Presentada”, que debido a un error informático de volcado resulta inferior a la inversión subvencionable; procede efectuar la corrección numérica de dichas cantidades y la totalización de la columna, manteniéndose inalterada en el resto la resolución corregida.*

#### Fundamentos de derecho

*Primerº.—El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*Segundo.—El órgano competente, de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, es la Presidencia. Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la propia Ley, corresponden a la Vicepresidencia las funciones de sustitución de la Presidencia en caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa legal. La Vicepresidencia de la Agencia corresponde a D. Juan Carlos Campo Rodríguez, en su calidad de Viceconsejero de Industria, competente en materia de política industrial, nombrado mediante Decreto 57/2025, de 2 de mayo por el que se nombra Viceconsejero de Industria de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.*

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

#### R E S U E L V O

*Primerº.—Rectificar respecto de los seis expedientes que se indican a continuación el error numérico en el campo “Inversión presentada” en que incurre la Resolución de 10/12/2025 por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Ayudas a la Transformación Digital para el ejercicio 2025, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del FTJ de España 2021-2027, modificación que debe efectuarse conforme al siguiente detalle:*

En las casillas seleccionadas del anexo I de la Resolución en

*Donde dice:*

Número expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión presentada (€)	Inversión Subvencionable (€)
IDE/2025/000219	A33028614	INDUSTRIAS LACTEAS MONTEVERDE SA	Red de comunicación interna y externa	Grandas de Salime	58.148,60	60.000,00
IDE/2025/000581	B74272600	CARPINTERIA DIAZ COBIAN SL	Sistema Automatizado IA de Presupuestos y Atención al Cliente con Agentes IA	Piloña	14.680,00	15.707,60
IDE/2025/000603	B74359027	SERINCAR 92 SL	Transformación Digital XATA DE PUEBLO Software Específico.	Noreña	14.800,00	15.836,00
IDE/2025/000613	B33533167	MADERAS CAMACHO SL	Transformación Digital ATD2025. Sistema de Gestión ERP con Integración de Presupuestación y Financiera para Maderas Camacho SL	Ribadedeva	43.000,00	46.010,00



# BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 3 DE 7-I-2026

2/2

Número expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión presentada (€)	Inversión Subvencionable (€)
IDE/2025/000621	B33029265	GRAFICAS CAREAGA SL	Adquisición de Tecnología Avanzada para Impresión Digital y Gran Formato en Graficas Careaga	Castrillón	29.900,00	31.993,00
IDE/2025/000623	B74062126	GESCOMETAL 2002 SL	Instalación de pórtico de detección radiológica	Langreo	14.922,95	15.424,76

	Inversión presentada (€)
TOTAL	2.169.379,91

Debe decir:

Número expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión presentada (€)	Inversión subvencionable (€)
IDE/2025/000219	A33028614	INDUSTRIAS LACTEAS MONTEVERDE SA	Red de comunicación interna y externa	Grandas de Salime	62.219,00	60.000,00
IDE/2025/000581	B74272600	CARPINTERIA DIAZ COBIAN SL	Sistema Automatizado IA de Presupuestos Y Atención al Cliente con Agentes IA	Piloña	15.707,60	15.707,60
IDE/2025/000603	B74359027	SERINCAR 92 SL	Transformación Digital XATA DE PUEBLO Software Específico.	Noreña	15.836,00	15.836,00
IDE/2025/000613	B33533167	MADERAS CAMACHO SL	Transformación Digital ATD2025. Sistema de Gestión ERP con Integración de Presupuestación y Financiera para Maderas Camacho SL	Ribadedeva	46.010,00	46.010,00
IDE/2025/000621	B33029265	GRAFICAS CAREAGA SL	Adquisición de Tecnología Avanzada para Impresión Digital y Gran Formato en Graficas Careaga	Castrillón	31.993,00	31.993,00
IDE/2025/000623	B74062126	GESCOMETAL 2002 SL	Instalación de pórtico de detección radiológica	Langreo	15.424,76	15.424,76

	Inversión presentada (€)
TOTAL	2.181.118,72

Segundo.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El resto de la resolución permanece inalterada.

En Llanera, a 23 de diciembre de 2025.—El Vicepresidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.—Cód. 2025-10834.